



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 347 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 MAY 2017.

### VISTOS:

El Oficio N° 198-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de mayo del 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica a favor del Dr. Edwin Gonzales Paco, por el dictado del curso de "Bioestadística Estomatológica", a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-II, del Programa de Maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 0971, de fecha 12 de mayo del 2017, mediante la cual, el Señor del Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 176-2017-UNTRM/EPG/D de fecha 27 de abril del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de subvención económica al Dr. Edwin Gonzales Paco, por el dictado del curso de "Bioestadística Estomatológica", a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-II, del Programa de Maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0671-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de mayo del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del curso de "Bioestadística Estomatológica", dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-II, del Programa de Maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica a favor del Dr. Edwin Gonzales Paco, por el dictado del curso de "Bioestadística Estomatológica", a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-II, del Programa de Maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 347 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica, a favor del Dr. Edwin Gonzales Paco, por el dictado del curso de "Bioestadística Estomatológica", a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-II, del Programa de Maestría en Estomatología de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	<b>0054</b>	
Programa	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	22 Educación	
División Funcional	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	2.5. Otros gastos	
	2.5.3.1.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,880.00
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados	

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN JURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR  
GAE/SG  
C/mtl